

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 20402 - Repuestos y accesorios	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-271047-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 1,000,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 380,738.33
<b>PROVEEDOR</b> G y R Grupo Asesor S. A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-576808	<b>TELÉFONO</b> 22450909
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 545 - ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (CIENTO TRECE MIL VEINTIUN COLONES 51/100)	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 113,021.51
	<b>2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)</b>	¢ 2,260.43
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	¢ 110,761.08

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	¢ 113,021.51
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	¢ 0.00
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	¢ 113,021.51

Observaciones del Pedido
Compra de llantas para la unidad PJ 1266 de la Delegación Regional de Ciudad Neily. Resumen de adjudicación 2017-ARC-005.- Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.-

Nº Expediente: 2017CD-000004-ARCCM    Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores    Oficio Refrendo:  
 Autorización Nº:    Adjudicado en la Gaceta:    Fecha de Refrendo:  
 Contrato: -    Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2017-071223 de ¢ 474,978.49 del 21/03/2017

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.